Ayuntamiento

SELLO QVARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL OCHO
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Real servizio y que asi se sirva proceder dho S.
los magnificos aprem.os sobre que protesta esta
Ziud. lo que protestar le convenga para que se
sen los que esta Ziud. y sus Capitulares han expe
rimentado y experimentan con notable Da
no de los Caudales publicos teniendo cum
plido esta Ziud. por le que le toca dho
Repartim.to no siendo como no es de su Cuen
ta la Cobranza del sobre que vuelve a pro
testar la morosidad y tardanza que obiere
en el cumplim.to de el Real servizio sea de
Cuenta de quien obiere lugar = Y enten
dido por el S.r Presente Corregidor Man
do se lleve a puro y debido efecto lo acordado
por la Ziud. y que se publique el Vando que en
dho acuerdo se previene para que dentro de
seis dias los Vezinos de el Vezindario de ella y los de
el campo dentro de Diez baxo los mismos a
percebim.to y el de las costas y gastos que por
su morosidad se siguieren acugan a pagar = y respecto de ha
llarse su M.d con noticia de haberse destribuido
a esta Ziud. el S.r Corregidor para que en no
dos tenga efecto lo acordado y se execute el
Real servizio se haga saber por qualquie
ra de los presentes en el dho S.r Corregidor